

Maqueda 1492. Judíos y judaizantes

GONZALO VIÑUALES FERREIRO*

RESUMEN

Desde 1222 tenemos constancia de la existencia de una comunidad de hebreos en la villa toledana de Maqueda. Gracias a su favorable emplazamiento y a la magnanimidad de la Orden de Calatrava, a quien perteneció esta población durante más de doscientos años, la aljama de judíos pudo crecer y consolidarse como una de las más relevantes en el ámbito del obispado de Toledo, tributando a la hacienda regia 11.165 mrs. en 1290, en concepto de «cabeza de pecho» y de «servicio y medio servicio».

Aunque padeció la crisis de comienzos del siglo XIV, el escaso impacto de las violencias antisemitas de 1391, y el aumento demográfico como consecuencia de la asimilación de población judía que huía de Toledo o Talavera, permiten que Maqueda se convierta en un centro cultural, económico y político de importancia de

ABSTRACT

In 1492 there were two hundred and eighty-one jews owners of houses and lands in Maqueda (Toledo). If every family was formed by four or five members, in 1492 in Maqueda lived more than one thousand jews. We have news of this hebrew community since 1222, and it is probably that there were even jews in the islamic period. In 1290 the jews paid a tax of 11.162 mrs., and although they suffered the crisis of the first middle of the fourteenth century, the next taxes in 1439, 1464, 1472, 1474, 1479, 1482, 1485, 1491 and 1492, and the arrival of the jews from Toledo or Talavera, show that this community became one of the most important of the land of the bishop of Toledo in the Middle Ages.

* Becario M.E.C. (UNED).

la vida judía en Castilla. Así lo desvelan el asentamiento del famoso Rabí Mosé Arragel, las altas cantidades con las que contribuye en los repartimientos del «servicio y medio servicio», el «servicio de los castellanos de oro» y la celebración de la Junta de procuradores de las aljamas de Castilla en 1484.

El año de la expulsión viven en Maqueda 281 judíos poseedores de bienes. Muchos optaron por un nuevo éxodo aunque otros tantos decidieron quedarse a fuerza de aparentar ser cristianos. De la lectura de las listas de conversos se desprende que el número de habitantes judíos podía ser aún mayor, alcanzando la cifra de 309 hebreos con propiedades. El fenómeno converso se observa también en los once casos de habilitaciones concedidas a cristianos nuevos de Maqueda, y en los seis procesos de la Inquisición que hacen mención a judaizantes de la villa.

El 10 de agosto de 1492 fue el último día de plazo concedido por los Reyes Católicos para que todos los judíos que vivían en sus reinos los abandonaran. El 24 de agosto se leía en la plaza de Maqueda un pregón mediante el cual se obligaba a todos los cristianos compradores de bienes, muebles o inmuebles, pertenecientes a los judíos expulsos, fuesen a habitar en la villa, pues de otro modo perderían su reciente propiedad.

Este documento, publicado hace ya varios años, por la Dra. León Tello, hace alusión a doscientas ochenta y una familias de judíos, que en plazo de tres meses hubieron de malvender sus posesiones. Este elevado número posibilita hacer una estimación de más de mil personas judías moradoras en la villa de Maqueda en 1492, cifra, sin duda, muy elevada para el contexto de la propia villa y de todas las juderías de Castilla. Número que adquiere una dimensión aún más impactante a raíz de un dato aislado dentro del documento, referido al coste de los servicios de vela en la villa, pues allí se indica la existencia de trescientos vecinos judíos, «[...] a los judíos *V belas al anno, cada uno, abría CCC vecinos*

[...]», en contraste con la exigua población cristiana, «[...] *Lo de los cristianos, L vecinos [...]*»¹.

Este desmedido desajuste entre cristianos y judíos puede tener explicación pensando que lo recogido en el párrafo afecte exclusivamente a aquellos cristianos que vivían dentro del espacio de la judería. Por otro lado, esta cifra de cincuenta vecinos se antoja ridícula, cuando a mediados del siglo XVI se afirma que en la villa vivían quinientos cincuenta vecinos, recordándose «*que antiguamente este pueblo era de muy mucha más población y así es publico y notorio, y que no saben la causa porque haya disminuído*»². Es cierto que una causa ha de ser la marcha de los judíos, pero no es realmente muy factible que, incluso añadiendo la población conversa, el número de cristianos se haya multiplicado por diez en apenas cincuenta años.

Este nuevo éxodo ponía fin a doscientos setenta años de presencia semita en esta villa toledana. La primera referencia documental conservada acerca de la existencia de judíos data de 1222, abierto ya el valle del Guadalquivir a la conquista cristiana, en un documento que hace mención al «*castiello de los Judeos*»³, cercano al alcázar de Maqueda. Esta asociación entre el alcázar y el castillo de los judíos desvela dos posibles realidades. De una parte, la necesidad de protección de la minoría judía que les obligó a buscar espacios propios de defensa; y por otra, un probable emplazamiento originario de la judería en la zona mejor protegida de la villa, en torno a la antigua fortaleza islámica.

Si bien es cierto que no podemos afirmar que hubiera habitación semita ya bajo dominación musulmana, sí que podemos rechazar tajantemente la idea de que Maqueda, en virtud de una semejanza toponímica con una ciudad de Siria, *Maquedah*, había sido fundada por un grupo de judíos liberado por el rey persa Ciro, y que se habría asentado en Iberia en el siglo VI a.C.

En 1290 se fija en Huete una contribución de 11.162 mrs. para la aljama de los judíos de Maqueda. Aparte del montante económico cuya cantidad se sitúa entre las principales para la Tra-sierra, la principal relevancia es que aparece recogida como la segunda y última aljama enclavada en la vertiente occidental del obispado de Toledo, precedida y superada sola-

¹ LEÓN TELLO, Pilar: *Judíos de Toledo*. Madrid. CSIC. 1979. Vol. I, p. 570.

² RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *La villa de Maqueda y su tierra en la Edad Media*. Toledo. 1996, p. 47.

³ Archivo Histórico Nacional (en adelante, A.H.N.). Órdenes Militares (en adelante, OO.MM.). Libro 1342c, fol. 125.

mente por Talavera, desvelando un tipo de poblamiento más concentrado y denso.

Esta etapa de prosperidad se vería alterada por una coyuntura desfavorable de guerras, pestes y desastres climáticos en el tránsito del siglo XIII al XIV. En 1316 la aljama de los judíos debía colaborar a la hacienda regia con 8.321 mrs. en concepto de «cabeza de pecho». Sin embargo, el empobrecimiento y despoblación de la comunidad judía, «[...] *comme la aljama de judíos de Maqueda era yerma e despoblada por la grand cabeça de pecho que deuyan, en guisa que todos los judíos pecheros que y moravan eran ende ydos morar a otras partes [...]*»⁴, movió al maestro de la Orden de Calatrava, Fernando García López de Padilla, a interceder ante el rey solicitando una rebaja en 3.281 mrs.

La tolerancia manifestada por la Orden de Calatrava y el carácter rural de la villa, hicieron de Maqueda un lugar de recepción de algunos grupos de judíos que huían de las violencias y matanzas desatadas por los fanáticos en 1391. Aunque sus dos sinagogas fueron saqueadas, en un documento de 1392 se recoge el pecho que debían pagar los judíos que habitaban en Maqueda, el cual ascendía a 5.700 mrs.⁵, cantidad más alta que la fijada para 1316, lo que es indicativo de una cierta recuperación de la aljama hecha en el curso del siglo XIV.

La continuidad de la presencia judía viene confirmada pocos años después al aparecer distintas menciones a esta minoría en el texto de las ordenanzas municipales del concejo de 1399. De estas noticias se desprende una singular tranquilidad en el seno de esta aljama, aludiéndose a la existencia de una judería bien delimitada, a la vez que se regulan las relaciones entre los miembros de las diferentes confesiones: cristianos, judíos y mudéjares.

La riqueza de la comunidad hebrea de Maqueda se manifestó también en el plano cultural. En 1422, y a instancias del maestro de la Orden de Calatrava, don Luis de Guzmán, se avecindaba en la villa toledana *Rabí Mosé de Guadalfajara*, redactando la magnífica *Biblia de la Casa de Alba*, durante once años. Posiblemente este famoso rabino eligió la villa de Maqueda como lugar de residencia, motivado, quizás, por las favorables condiciones de paz y condescendencia cristianas que se respiraban en dicha localidad.

En 1439 la aljama de Maqueda tributaba 5.710 mrs. como «cabeza de pecho», solamente por detrás de ciudades como Zamora, Valladolid,

⁴ A.H.N. OO.MM. Reales, carp. 429, doc. 187.

⁵ LEÓN; P, *op. cit.*, vol I, p. 179, vol II, p. 182.

Logroño o Ávila, lo que desvela que los hebreos de Maqueda seguían ocupando un lugar de importancia y preeminencia económica y demográfica en el marco de las juderías de Castilla.

Los judíos de Maqueda aportan en 1464 en concepto de «servicio y medio servicio», 5.000 mrs., la tercera cuantía más elevada de todo el arzobispado de Toledo. En este momento, la aljama de la capital colaboraba exclusivamente con 3.500 mrs., claro síntoma de su caída y ruina.

También se conservan los registros de los repartimientos de 1472 y 1474, que denotan una sensible reducción de las aportaciones de todas las comunidades judías de la Corona de Castilla. En 1472, Maqueda tributaba 3.500 mrs., junto con la Torre de Esteban Ambrán y Camarena, mientras que este advertido retroceso se manifiesta en los 2.500 mrs. que pagará solamente dos años después.

Sin embargo, esta cantidad vuelve a aumentar para 1479 y 1482, fechas en las que Maqueda contribuye con 3.000 mrs., viéndose superada por Alcalá de Henares, Ocaña y Yepes, Guadalajara, y Talavera. La cuantía asignada a la ciudad de Toledo también es mayor, pero con la salvedad de tributar junto a la de Torrijos, Gálvez, Novés, Lillo y Alcázar de Consuegra.

Esta recuperación del poder de la aljama de Maqueda se corrobora en 1484, pues en este año los procuradores de todas las aljamas del reino se reunieron en esta villa para realizar su asamblea general. El contenido más importante giró en torno a las deudas y la usura, cuyas cuentas pendientes y denuncias tenían verdaderamente maniatada a la comunidad judía. Se deliberó ampliamente, y los procuradores *«decidieron ofrecer a los Reyes un donativo de 4.000 castellanos de oro (1.900.000 mrs.), a cambio de una amnistía completa para todos los delitos de usura que hubieran podido cometerse en tiempo anterior»*⁶.

Antes de la expulsión, las aljamas de judíos de Castilla contribuyeron en la financiación de los gastos provocados por la guerra de Granada. Los judíos de Maqueda pagaron 77.600 mrs. en 1485, y 50.000 mrs. en 1490 y 1491, demostrando que hasta el final se mantuvo como una de las grandes aljamas enclavadas en el arzobispado de Toledo.

Según ya hemos visto, la aljama de judíos de Maqueda contó con judería desde los primeros momentos de asentamiento en la villa. Las referencias al *castiello de los Judeos*, o a la *judería*, en las ordenanzas de

⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *La expulsión de los judíos de España*. Madrid. 1992, p. 287.

Maqueda manifiestan expresamente esta realidad. Sin embargo, es en el mencionado documento de venta de bienes de 1492 en el que se constata ampliamente la existencia de un barrio judío, a la vez que se comprueba que los hebreos de Maqueda no acataron las disposiciones de segregación forzosa decretadas en las Cortes de Toledo de 1480, ya que muchos cuentan con casas en todo el entorno de la villa.

En el registro de bienes de *Elías Gavison* se cita la venta de «*un molino de aceite, dentro de la judería, que alinda con molino de rabí Saul Maymunchel, e con la calle real*»⁷. En la gran mayoría de los casos se menciona que las casas que vendieron los judíos lindan con la Calle Real, de tal manera que la judería incluiría esa calle, situada al norte del castillo y la muralla.

Pero las referencias a las casas de judíos son más amplias e incluyen otras zonas de la villa. Así, pues, hay casas propiedad de semitas en las collaciones o barrios de San Juan⁸, San Pedro⁹ y Santo Domingo¹⁰, que lindan con la Calle Nueva¹¹, casas en la Calçada¹², casas en la Plaçuela y en la Plaza Mayor¹³, casas en la puerta de Alhamin¹⁴, y casas abajo de la Pontecilla¹⁵, aparte de las ya mencionadas junto al osario. Esta gran variedad de lugares nos lleva a reafirmarnos en la idea ya expuesta de que en Maqueda no se cumplieron las leyes de 1480.

Entre los rasgos externos que distinguen a un barrio judío de otro que no lo es encontramos todos aquellos lugares relativos al culto particular de esta religión. A pesar de lo dispuesto en 1415 por Benedicto XIII en su bula *Et si doctores gentium*, decretando que solamente hubiera culto en una sinagoga en cada villa, se mantuvo el culto en la «*sinagoga mayor*», donde se lee la Torah y se instruye a los jóvenes en la religión, pues *Natan Azis* afirma que posee unas casas «*linderas con la sinoga mayor*»¹⁶.

Junto a la sinagoga se hace alusión a la venta de la «*casa de baño de la aljama*», el *Micvé*, estanque de agua para la purificación ritual por inmersión, del que no ha perdurado ningún resto material. El tercer gran es-

⁷ LEÓN; P: *op. cit.*, p. 580.

⁸ LEÓN; P: *op. cit.*, pp. 576, 582, 583, 585, 587, 589.

⁹ LEÓN; P: *op. cit.*, p. 569.

¹⁰ LEÓN; P: *op. cit.*, p. 567.

¹¹ LEÓN; P: *op. cit.*, pp. 585 y 589.

¹² LEÓN; P: *op. cit.*, pp. 574 y 592.

¹³ LEÓN; P: *op. cit.*, pp. 574 y 578.

¹⁴ LEÓN; P: *op. cit.*, p. 592.

¹⁵ LEÓN; P: *op. cit.*, pp. 590-591.

¹⁶ LEÓN; P: *op. cit.*, vol. I, p. 581.

pacio simbólico propio de las comunidades judías es el cementerio u «*osario*», que se nombra en la relación de propiedades de *Abrahen Abdus*, al indicar la posesión de «*unas casas que son fuera de la villa que alinda con el hosaryo e con Jaco Abdus*»¹⁷. De esta breve noticia se desprende que Maqueda contaba con cementerio propio para los judíos, y que había judíos que no moraban en la judería.

Por último, se cita la «*carnicería*», que aunque no guarda unos requisitos arquitectónicos especiales, sí ha de ser distinta de las cristianas, pues para que los judíos puedan consumir carne ésta ha de ser *kasher* (alimento apto para el consumo), lo que significa que sea de un animal sin tacha alguna, degollado con un cuchillo sin mella y con arreglo al ritual judío, hasta que quede totalmente desangrada.

Asimismo, encontramos referencias al «*hospital de los judíos*», del que se carece de cualquier otra noticia, y que funcionaría como una casa de acogida a pobres o viudas, mantenido por la comunidad, por una cofradía o por aportaciones benéficas de particulares.

Aparte del cálculo aproximativo de los hebreos residentes en Maqueda y de las veladas noticias que nos revela acerca de la ubicación de la judería, el documento determina el carácter eminentemente rural de toda la población. Las características del terreno y el clima benigno facilitaron el cultivo de la vid, del olivo y de los cereales. La cercanía de la villa a algunos cauces permitió también el cultivo de árboles frutales, como las higueras, huertas, o plantas textiles, como el zumaque.

La continua alusión a la posesión de tierras, enmarcada dentro del contexto general de una villa que vive mayoritariamente del campo, así como las escasas menciones a actividades artesanales o de préstamo, hace evidente que un numeroso grupo de judíos se dedicó sencillamente a trabajar las tierras, de las que obtenía los ingresos necesarios para vivir.

Es posible que algunos judíos también participaran en las actividades ganaderas, de bastante menor cuantía, pues Alonso Gutiérrez, procesado por la Inquisición en 1545 por incumplimiento de la inhabilitación, a las preguntas de si antes de tornarse cristiano hubiera querido ser rabí, contesta diciendo que él se dedicaba a «*atar e cabar e guardar ganado*»¹⁸.

¹⁷ LEÓN; P: *op. cit.*, p. 588.

¹⁸ A.H.N. Inquisición. (en adelante, INQ). leg. 119. exp. 32.

No obstante, hubo judíos que se dedicaron al sector secundario pues se mencionan trece judíos artesanos: dos lagareros, dos lenceros, un zurrador, un jubetero, un especiero, un trapero, un tejedor, un odrero, un carpintero, un sastre y un tendero. Además, se cita la existencia de varios molinos, de pan y de aceite, propiedad de judíos, aunque desconocemos si hubo o no molineros judíos.

A pesar de que en el documento no se alude a ello, algunos judíos de Maqueda desempeñaron funciones consideradas «propriadamente judías», pues hay referencias a judíos arrendadores de tierras, diezmos, rentas y alcabalas, además de prestamistas y fiadores. No podemos olvidar a aquellos judíos que ocupaban un lugar relevante en la comunidad hebrea por sus conocimientos acerca de la religión, pues se mencionan siete rabís, que gozaban de una economía saneada. Uno de ellos, *Rabí Alocanem*, desempeñó un oficio que hizo muy famosos y respetados a los judíos: el de médico, pues era físico.

A su vez, esta declaración minuciosa de bienes deja entrever una estructuración social bastante definida, aunque solamente en un caso se nos indica la posición social de un judío de Maqueda, *Rabí Çulemán*, que era hidalgo. Más interesante que este dato concreto es el hecho de que en el conjunto de propietarios se eleva un grupo de familias, de apellidos que disfrutaban de la posesión de mayor cantidad de bienes que sus correligionarios:

Familia Abenanbrám

Abenanbrán, Abraham; de converso, Antonio o Alonso Álvarez, tendero

Un zumacal.

Abenanbrán, Jaco; de converso, Gómez Yáñez

Posee 97 olivas: 25.807 mrs.

Vende 224 olivas por 40.600 mrs.

Posee viñas, zumacales, y casas.

Pagó la deuda que debía por el arrendamiento de la carnicería que le había hecho la aljama. Sus hijos poseen 29 olivas.

Abenanbrán, Mosé

Hijo de Abraham. Posee heredad y casa en la Plazuela.

Posee 12 olivas, más otras.

Abenanbrán, Yucé

Oficio: zurrador.

Venta de casa y majuelo: 800 mrs. (junto a casa y solar de Yudá Jabariel).

Abenanbrán, Ysaque

Posee corral y casa.

Posee zumacal y tierra para zumaque (50 arrobas).

Majuelo de viñas.

Abenanbrán, Yudá

Posee: 6 olivas y zumacal: 600 mrs.

Familia Abençubal

Abençubal, Ça

Posee olivas.

Abençubal, Jaco, el Bermejo; de converso, Alonso del Castillo

Posee: 64 olivas. Vendió 32: 1.480 mrs.

Posee: 2 majuelos. Vendió uno: 400 mrs.

Venta casa: 15 reales.

Venta asno: 40 reales.

Venta capuz: 21 reales.

Abençubal, Mosé, el rico

De Santa Olalla. Vecino de Maqueda.

25 olivas, y otras olivas.

Posee majuelo con granaderas, viñas y zumacal.

Venta de casa: 1.000 mrs. Vende casas almacén.

Molinos propios de aceite: 9.600 mrs.

Pagó por deudas de su hijo: 3.500 mrs. y ciertas costas.

Abençubal, Sento

Su mujer, Oro.

Casas, olivas y otros bienes.

Abençubal, Simuel

Tiene heredad de olivas, y olivas.

Abençubal, Ysaque

Posee: heredad con 44 olivas.

Varias casas.

Abençubal, Yuça

73 olivas, y heredades de olivas.

2 zumacales; uno de 20 arrobas.

Venta de majuelo: 2 reales.

Casas.

Cepas de vino.

Abençubal, Yudá

Hijo de Mosé.

Debe 3.500 mrs.

Familia Abenhalegua

Abenhalegua, rabí Mosé; de converso, Rodrigo Basurto

Venta de casa: 38 reales.

Abenhalegua, Ysaque

Hijo de Bermejo.

Venta de majuelo: 32 reales.

59 olivas: 18.220 mrs.

Posee molino: renta: 2.600 mrs. Precio: 8.050 mrs.

Valor de su casa: 500 mrs. ó 56 reales.

Abenhalegua, Yucé

Hijo de Yudá.

48 olivas.

Su mujer e hijos: 65 olivas.

Venta casas: 25 reales horros.

Casas.

Abenhalegua, Yudá

Olivas.

Venta casa: 4 reales.

Venta novilla: 20 reales.

Su mujer, Belsebá, vende majuelo: 310 mrs.; y tienda: 1 dobla castellana.

Familia Abentamuz

Abentamuz, Abraham

Heredad.

Casa: tomada por deudas: 2.000 mrs.

Abentamuz, Agay

Zumacal.

Abentamuz, Aym

Toma de casas por deudas: 1.405 mrs.

Abentamuz, Lezar

Posee olivas, y un majuelo.

Venta de tierras: 2.000 mrs.

Venta de casas: 600 mrs.

Molino: renta: 40 fanegas de trigo. Precio: 10.300 mrs.

Abentamuz, Mosé

Posee heredad.

Venta olivas: 10.850 mrs.

Abentamuz, Samuel

Venta olivas: 2.945 mrs.

Abentamuz, Xamaya

Venta de casa: 1.070 mrs.

Abentamuz, Ysaque; de converso, Juan de Montalván

Venta de dos tierras: 2.000 mrs.

Abentamuz, Yuçé

Sus hijos poseen: 93 olivas.

Venta 10 olivas: 1.849 mrs.

1 pimpollo.

Tierras: para sembrar 20 fanegas de trigo.

Posee molino y casa.

Familia Catan

Catan, Menahem

45 olivas: 11.345 mrs.

19 olivas y zumacal para dos arrobas: 5.800 mrs.

12 olivas.

Catan, Mosé

100 olivas.

70 higueras.

Zumaque: 10 arrobas.

7 cepas, y cepas para 8 cargas de vino.

Casas.

Familia Gavisón

Gavisón, Abraham, el mozo; de converso, Diego de Guzmán

Hijo de Abraham y hermano de Jaco.

67 olivas: 18.300 mrs.

Gavisón, Abraham el viejo

Heredad.

Majuelo.

Casas.

Venta 3 olivas: 600 mrs.

Gavisón, David

Hijo de Mosé.

Venta de casa y parralejos: 30 reales.

Gavisón, Elías

Judío muy bien visto por sus correligionarios.

Posee 173 olivas.

Posee 2 zumacales: 70 arrobas de zumaque al año.

Posee un majuelo: 2 hoces y media.

En la judería: molino de aceite: renta: 100 reales. Precio: 9.600 mrs.

Venta de casa: 25 reales.

Gavisón, Jaco

Su padre, Abraham Gavisón el viejo: vende heredad olivas: 4.000 mrs.

Olivas.

Venta de casas con 4 tinajas: 780 mrs.

Gavisón, Mosé

43 olivas: 43 florines.

33 olivas, y olivas.

Venta 2 majuelos: 24 reales.

Zumaque: 10 arrobas.

Venta casa: 7.694 mrs.

Venta casa Hospital de los judíos: 18 reales.

Venta casa rabí David: 60 reales.

Gavisón, Ysaque

47 olivas: 6.170 mrs.

16 olivas, y otras olivas.

Venta majuelo: 2.550 mrs.

Gavisón, Yucé; de converso, Ferrando Alonso, zapatero

Casas tomadas por deudas.

Gavisón, Yudá

Majuelo.

Familia Maymarán

Maymarán, Baru

60 olivas.

1 majuelo.

Casas.

Maymarán, David

Muerto antes de 1492.

35 olivas, y un pimpollo: 7.165 mrs.

39 olivas.

1 majuelo de una aranzada.

Casas.

Maymarán, Jaco; de converso, Alonso de Herrán

Hijo de Salamón. Muerto antes de 1492.

49 olivas: 11.055 mrs.

Olivas.

Venta de viña: 6 reales.

Maymarán, Jaco

Venta majuelo: 50 reales.

Maymarán, Ysaque

89 olivas: 26.850 mrs.

1 pimpollo.

Maymarán, Yucé; de converso, Benito Sánchez, sastre

Venta 14 olivas: 1.200 mrs.

Maymarán, Yudá

Carpintero.

52 olivas y 2 pimpollos: 7.672 mrs.

Olivas.

Majuelos.

Esta enumeración, tomada a partir del documento mencionado publicado por la Dra. León Tello, pone de manifiesto la importancia de los lazos de parentesco y la asociación de riqueza, pese a que algunos de los miembros de estas familias se encuentren en una situación bastante precaria.

Aparte de estas familias, hay un reducido grupo de judíos bastante ricos, poseedores de tierras y casas, aunque a priori no guardan ningún parentesco entre sí. Aproximadamente podríamos estimar el número de judíos de alto rango social en torno al 10% de todos los habitantes de Maqueda.

Un segundo nivel social incluiría a aquellos que tienen suficientes propiedades y que además desempeñan actividades artesanales. Este grupo ocuparía en torno al 5% de la población. En tercer lugar y sin duda el más numeroso, es aquel en el que se enmarcan todos los judíos que poseen bienes inmuebles en pequeñas cantidades, ya sean algunas olivas, huertas, o casas de no mucho valor. De acuerdo a los porcentajes estimados, este grupo abarcaría aproximadamente al 80% de los judíos de la villa.

No se indica en ningún caso la existencia de pobres, aunque sí hay algunos judíos deudores (5%), situación que podría conducirles hasta un estado de miseria. Los escasos bienes comunales que poseía la aljama confirman esta probable hipótesis, pues las necesidades de los judíos sin recursos se satisfacerían con pocos ingresos.

CONVERSOS Y JUDAIZANTES

Los Reyes Católicos decretaron la expulsión definitiva de la comunidad judía de sus reinos ciento y un años después del comienzo del famo-

so «*problema converso*», al fin y a la postre el verdadero detonante que impulsó esta solución final.

La convivencia continua entre los judíos y los que habían aceptado el bautismo provocaba el que muchos convertidos mantuvieran su *modus vivendi* hebreo bajo un disfraz aparentemente cristiano. Además, su carácter de bautizados les confería la opción de acceder a las mismas responsabilidades de poder que a sus nuevos correligionarios.

Esta realidad generó una gran hostilidad popular contra ambos grupos considerados como los culpables de todos los males: de su presión fiscal, como recaudadores de impuestos; de las pestes, por envenenadores de las aguas, etc, lo que unido a una fuerte propaganda antisemita, ocasionó una contundente respuesta por parte de la corona, a pesar de contar con importantes colaboradores judíos.

Dos fueron las disposiciones adoptadas por los Reyes Católicos, intrínsecamente unidas y complementarias entre sí. La primera medida, meditada durante largos años, fue la creación de una Inquisición controlada por los monarcas, aunque contando con la autorización papal. La bula de 1478, concede licencia a Fernando e Isabel para implantar un aparato represor con plenos poderes legales, cuyo objetivo primordial consistía en la erradicación de todo comportamiento judaizante por parte de aquellos que habían abrazado la fe romana.

A su vez, el propio desarrollo de los reinos hacia el concepto de estado moderno demandaba una cohesión unánime en todos los aspectos del mismo, siendo el de la unidad de fe fundamental para su equilibrio.

Así, pues, y aun siendo conscientes del temblor socio-económico que produciría, los monarcas decretaron la expulsión definitiva de los judíos, aquellos que contagiaban sus ideas a los conversos, no sin antes procurar una aceptación mayoritaria del bautismo.

Esta ilusión de los monarcas de integrar a los judíos en el seno de la comunidad cristiana, previamente bautizados, se ejemplifica perfectamente con respecto a los judíos de Maqueda, pues de acuerdo a un documento publicado por el prof. Suárez Fernández, con fecha anterior a agosto de 1492, Luis de Sepúlveda, según instrucciones del duque del Infantado, ha de tratar de «*entender con los judíos de Maqueda y Torrijos si se querran tornar christianos, y los que se tornaren christianos seran ayudados y bien tratados*»¹⁹. Los reyes le habían otorgado poderes a

¹⁹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid. 1969, p. 454.

Sepúlveda para prometer a los judíos que si aceptaban el bautismo quedarían libres de tributos, durante varios años, y de la persecución de la Inquisición.

Las menciones siguientes a las sinagogas de la villa y a la gran cantidad de tierras y propiedades indican de nuevo la importancia de la comunidad judía, cuya ausencia iba a conducir a la ruina a dicha localidad. Lo que no era posible era mantener la fe de Moisés, pues la Inquisición tenía facultad de condenar a muerte a aquellos que después del 10 de agosto de 1492 siguieran profesándola.

La opción más comúnmente aceptada por la comunidad judía, profundamente unida en su creencia, fue la de una nueva salida. Muchos marcharon, en condiciones lamentables, a Portugal, Navarra, Marruecos o Turquía, llevando consigo los pocos bienes muebles que se les permitió sacar del reino.

Sin embargo, un porcentaje notable optó por la conversión, acaso cumpliendo aquella máxima descrita por Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios, «*mudar costumbre es a par de muerte*»²⁰, pues prefirieron mantener su posición y sus bienes a los problemas del éxodo.

La primera reacción de los judíos de Maqueda fue firme y decidida al elegir un largo destierro en busca de la tolerancia. Según hemos visto, más de doscientos ochenta judíos poseedores de bienes de esa localidad vendieron sus propiedades a cristianos, abandonando toda esperanza de permanecer como hebreos en la tierra de sus antepasados.

El estudio de los procesos inquisitoriales contra conversos o judaizantes de Maqueda solamente ha desvelado un caso de un judío de Maqueda que decidiera volverse cristiano en el momento de la expulsión. Juan Calderón, (*Yudá Abensabad*), procesado en ausencia por judaizante, eligió la fe cristiana en el momento de la expulsión, siendo bautizado en la iglesia de Santo Domingo de dicha villa²¹.

No obstante, los pesares y los rigores del exilio unidos a una difícil acogida en los lugares de destino, motivaron un considerable aumento de las conversiones, favorecidas por la carta de amparo y defendimiento real que fue extendida por el Consejo de la Inquisición el 10 de noviembre de 1492, mediante la cual se permitía el regreso por tierras de Badajoz,

²⁰ PÉREZ, Joseph: *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*. Barcelona. 1992, p. 94.

²¹ CARRETE PARRONDO, Carlos: «La conversión de la comunidad hebrea de Maqueda en el siglo xv», *Sefarad*, XXXII (1972), pp. 146-147.

Zamora o Ciudad Real a aquellos cristianos nuevos que se bautizaran o trajeran testimonio válido de su conversión. Les serían devueltos sus bienes por el precio de venta, al que habría que añadir el del coste de las mejoras ²².

Claro está que este cambio de parecer en el exilio dificultó enormemente una vuelta metódica y organizada, pues las familias se rompieron, aceptando algunos de sus miembros la fe de Roma mientras que otros permanecieron fieles a la fe de Moisés.

Así, en 1527, Antonio Ferrández, herrero, procesado por la Inquisición por blasfemia, «*se tornó cristiano nuevo después de la expulsión de los judíos en Xerez de la Frontera*» ²³, a donde había acudido desde Portugal. Sin embargo, sus padres murieron judíos en el exilio.

Alonso Rodríguez, cardador, fue procesado un año más tarde, entre 1528 y 1531, por palabras escandalosas. El testimonio de un testigo aporta datos nuevos a esta exposición al afirmar que «*judío se pasó afuera e se tornó moro, y después vino a Castilla y se tornó cristiano*» ²⁴. Casado en dos ocasiones, su primera mujer, *Jamila*, y su hijo, *Semayton*, judíos, se quedaron como tales en Alcazarquivir, en el reino de Fez. Se casó en segundas nupcias con Isabel Herrández, cristiana nueva de judía, y vivió con ella en Maqueda desde 1495. Sus padres y sus tíos mantuvieron la fe de Israel. Su madre, *Ester*, murió judía en Maqueda, mientras que su padre, *rabí Xamaya*, murió judío en Portugal. A este país se habían marchado también sus hermanos, *Yudá* y *Ximón*, quienes se hicieron cristianos nuevos, recibiendo el bautismo en Lisboa y en Yelves (Portugal), respectivamente.

En 1545, la Inquisición procesaba por falta a la inhabilitación a Alonso Gutiérrez, medidor de aceite. Convertido en Portugal, «*pues mostró testimonio de su conversión en letra portuguesa*» ²⁵, su padre, Alonso Gutiérrez, cristiano nuevo, había sido quemado por la Inquisición, mientras que su madre, Paloma, sus abuelos y todos sus tíos, paternos y maternos, habían conservado su fidelidad al judaísmo. De entre sus hermanos, *Anatan*, *Çarga*, *Joseth* e *Yfar*, como bien indican sus nombres, mantuvieron la fe de la familia; mientras, además de Alonso, Juan y Diego optaron por el bautismo, casándose este último con Catalina López, conversa, hija de judíos. Como dato curioso, pero no menos relevante, en este proceso

²² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *La expulsión de los judíos de España*. Madrid. 1992, p. 341.

²³ A.H.N. INQ. leg. 34. exp. 41.

²⁴ A.H.N. INQ. leg. 208. exp. 26.

²⁵ A.H.N. INQ. leg. 119. exp. 32.

se detallan los nombres de los dos primeros conversos judaizantes de Maqueda, que fueron condenados y relajados al brazo secular por la Inquisición para ser quemados: Lope Rodríguez y Antón Graviel.

Este postrero caso ejemplifica claramente la complejidad social que se creó a partir del decreto expulsorio, rompiéndose familias, matrimonios y economías, a la vez que se alimentaban las suspicacias y los recelos entre los conversos, siempre bajo la negra sombra de la Inquisición.

Este evidente retorno como cristianos nuevos de muchos de los judíos de Maqueda a Castilla se hace aún más patente a través de la lectura de un singular documento estudiado por el prof. Carrete Parrondo, en el que se recoge una exhaustiva lista de los conversos de Maqueda.

Aunque carece de fecha, este documento ha sido datado por su grafía en los últimos años del siglo xv. En él se cita el muy elevado número de sesenta y ocho nombres de conversos, muchos de los cuales se presupone que se convirtieron en Arcila, tras una larga y dura espera. Todos los nombres mencionados son de hombres, de tal modo que posiblemente se refieran al cabeza de familia, concluyendo que el número total de aquellos que renunciaron al judaísmo pudo ser bastante mayor.

Junto a su nuevo nombre de cristiano se indica el viejo nombre de judío, y en ciertas ocasiones su profesión, principalmente de carácter artesanal, demostrando la variedad de oficios, y por tanto de clases, que aceptaron la conversión.

En esta relación de conversos se alude a muchos de los judíos que vendieron sus bienes tras lo dispuesto por doña Teresa Enríquez, señora de la villa, en 1492. Sin embargo, aparecen veintiocho nombres de judíos cuyo nombre y bienes no constan en el documento estudiado por Doña Pilar León Tello:

- *Ysaque Abenabid.*
- *Jaco Abeninble.*
- *Mosé Abeninble.*
- *Bibiamin Abenmanco.*
- *Mosé Abenmanco.*
- *Mayr Abravalla.*
- *Mosé Abravalla.*
- *Abrahen Açarias.*
- *Jaco Açarias.*

- *Ziza Açarias.*
- *Jaco Adaña.*
- *Yuda Adaña.*
- *Yucé Alcahal.*
- *Abrahen Alfarin.*
- *Yudá Alfarin.*
- *Yuda Alholu.*
- *Yucé Bahalul.*
- *Ysaque Castreñón.*
- *Mosé Cava.*
- *Hiya Cohen.*
- *Abrahen Faraon.*
- *Abrahen Mashor.*
- *Jaco Maymugal.*
- *Xamaya Mohese.*
- *Jaco Rosillo.*
- *Binamin Sarón.*
- *Jaco Toledano.*
- *Ysaque Toledano.*

Esta constatación elevaría el número de judíos conocido en Maqueda a 309 vecinos, siempre y cuando estos veintiocho hombres fueran cabezas de familia o poseyeran bienes que les permitieran la independización, dato del que no tenemos constancia.

Por otro lado, la veracidad del compromiso adquirido por los nuevos cristianos iba a ser seguida muy de cerca por la Inquisición y por sus correligionarios, nuevos o viejos, para evitar cualquier potencial recaída en las costumbres o rituales que antes observaran.

Las prácticas judaizantes iban a perseguirse inexorable y minuciosamente, castigándose con todo rigor a aquellos que traspasaran los límites de lo autorizado. Existía una gran diversidad en las penas impuestas por la Inquisición, yendo desde las atroces de la muerte en la hoguera o agarrotamiento, hasta las moderadas de asistir a oficios litúrgicos, pasando por las de confiscación de los bienes, inhabilitación para desempeñar cargos públicos, o la reclusión.

Sin embargo, no todas las medidas fueron represoras. El Santo Oficio trató de fomentar la convivencia común entre conversos procesados y cristianos viejos, gracias a varios procedimientos: «*la iguala o composición*», esto es, la recuperación de los bienes confiscados tras el abono de cierta cantidad; «*las conmutaciones*», o dispensa de penitencias o señales infamantes de los conversos, y «*las habilitaciones*», muy empleado, «*gracias al cual, los reconciliados y los hijos y nietos de condenados, pagando un porcentaje a la Inquisición, que solía ser de un cinco por ciento de sus bienes, podían disponer libremente de sus haciendas y se les consideraba hábiles para desempeñar cargos administrativos de los que habían estado desposeídos*»²⁶.

Para la villa toledana de Maqueda, como para todo el arzobispado de Toledo, es muy rico en datos el trabajo de don Francisco Cantera Burgos y doña Pilar León Tello, *Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición entre 1495 y 1497* (Madrid, 1969). Se describen veinticinco municipios de la diócesis en donde se produjeron habilitaciones, destacando las villas de Torrijos y Talavera con más de 100.000 mrs. de pago por parte de los judaizantes de cada una.

En Maqueda, se han documentado tres casos de matrimonios habilitados, tres casos de mujeres casadas, y uno de un hombre solo, sumando un total de 10 personas reconciliadas por el Santo Oficio, solamente entre tres y cinco años después de la expulsión.

Además contamos con dos procesos inquisitoriales contra cristianos inhabilitados. Por un lado, un caso realmente interesante, al que hace explícita referencia don Rafael Carrasco en su artículo *Solidaridades judeoconversas y sociedad local*²⁷. Antón Rodríguez, que había nacido en 1513, fue procesado en 1536-1537 y en 1545 por inhábil. Era hijo de Antón Graviel, labrador, y nieto de Graviel Rodríguez, arrendador, que había sido relajado por la Inquisición. Mientras su padre se había mantenido «*al margen de ciertos negocios, él era arrendador de impuestos reales, había sido arrendador de las rentas locales del duque, de ciertas rentas del arzobispo y "trata entre las gentes de trigo y cebada". Esto no impide que sea procurador, inspector de pesos y medidas, y mayordomo de dos cofradías*»²⁸.

²⁶ LEÓN TELLO, Pilar: «Los judíos de Toledo en el último cuarto del siglo xv». *La expulsión de los judíos de España*. II Curso de cultura hispano-judía y sefardí. Toledo, 1993, pp. 107-108.

²⁷ CARRASCO, Rafael: «Solidaridades judeoconversas y sociedad local», *Inquisición y conversos*. II Curso de cultura hispano-judía y sefardí. Toledo, 1994, p. 65.

²⁸ CARRASCO, R: *op. cit.*, p. 65.

Por otro, el proceso seguido contra Alonso Gutiérrez en 1545, quien desempeña el oficio de procurador de causas y muestra habilitación del inquisidor general concedida en Madrid por diez mil maravedíes. Su padre había sido quemado por el Santo Oficio y tenía sambenito en la iglesia de San Juan.